

**RESOLUCIÓN No. 079-2018**  
**> (27/02/2018)**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta No. 09 de 2018, cuyo objeto es “-RTVC- / Señal Colombia requiere contratar mediante la modalidad de producción por encargo el diseño, la investigación, preproducción, producción y posproducción de un (1) proyecto televisivo denominado “Miniserie Regional”, o como llegue a denominarse, para el Canal Señal Colombia. Dicho proyecto será incorporado a la gran serie documental “Colombia desde adentro”.

**LA SUBGERENTE DE TELEVISIÓN DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

**CONSIDERANDO**

Que Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC tiene el carácter de sociedad entre las entidades públicas de orden nacional, cuyo objeto social está orientado al desarrollo cultural y educativo de los habitantes del territorio colombiano mediante el fomento y la programación de medios de comunicación tales como radio y televisión, por ello, a través de estas se propende por el fortalecimiento de un estilo que genere identidad con las audiencias y logre resultados de calidad y excelencia, tanto en términos de transparencia en la utilización de los recursos y en la producción como en la consolidación de una industria cultural viable y competitiva, acorde con la misión y visión de RTVC y sus políticas institucionales a nivel educativo y cultural.

Que la visión de RTVC está enfocada en “*El 2018 llevar a las audiencias de manera eficiente y responsable, una amplia oferta de contenidos alternativos perdurables de alta calidad que estimulen la sociedad del conocimiento, la innovación y los valores democráticos y culturales*”, así como el interés de fomentar la participación democrática, la construcción de ciudadanía y la generación de una identidad nacional que comparta y se identifique con el sentir de RTVC.

Que en efecto, la programación con énfasis educativo facilita que el conocimiento llegue a todos los colombianos como complemento a la educación tradicional para garantizar la competitividad del país y asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, aunado a ello, la sinergia del proyecto educativo en televisión consolida el plan global de canal en su propósito de fomentar la identidad como vehículo de convivencia pacífica desde sus bases, por esta razón, se hace necesario promover en la comunidad nacional la noción de la televisión como un factor importante en los procesos de formación a nivel de educación, cultura y entretenimiento sano, más aún, cuando el consumidor colombiano de hoy es más activo, informado y más complejo que hace diez años. Por ello, los ejes fundamentales del cambio están en que el consumidor de hoy tiene una mayor posibilidad de escoger, mayor movilidad y un gran poder de decisión para conectarse con el mundo mediante la Televisión conforme sus preferencias.

Que la programación con énfasis cultural busca mirar con nuevos ojos el pasado y construir el presente, revelar las contradicciones y celebrar los acuerdos, explorar el patrimonio y mostrar las distintas formas de sentir la realidad y sobre todo crear la memoria audiovisual de los colombianos. Estas pretensiones por su parte deben incidir en potenciar la capacidad de percepción, reflexión, comprensión y disfrute del ciudadano, en síntesis, estamos en la búsqueda de proyectos de alta calidad, vigentes en el tiempo, sustentados en sólidos procesos de investigación sobre temas de interés regional, nacional e internacional, abordados desde narrativas y estéticas contemporáneas, compatibles con las diversas formas de ser ciudadano de este país.

Que el canal Señal Colombia le apuesta al diseño, producción y circulación de nuevos formatos audiovisuales que le permitan al espectador el acceso a contenidos que sean reveladores, innovadores y que cuenten historias que trasciendan de lo local a lo universal, haciendo uso no solo de la pantalla de

*Continuación Resolución N° 079-2018 Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta N° 09 de 2018*

O  
er  
o.

televisión, sino también de la web. Esta apuesta vincula necesariamente el entretenimiento como un factor propio de la naturaleza audiovisual para los medios masivos de comunicación y en la perspectiva de causar un gran impacto en la audiencia en términos de atención, discusión, movilización y diversión.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, **RTVC** contratará bajo la modalidad de producción por encargo la prestación de servicios de diseño, preproducción, producción y posproducción de una miniserie regional de (5) cinco capítulos que se integrará a la gran serie documental "Colombia desde adentro", producida desde el año 2009 y que cuenta hasta el momento con 135 capítulos realizados en Atlántico, Magdalena, Nariño, Tolima, Santander, Huila, Valle del Cauca, Cauca, Eje Cafetero, entre otros rincones del país. Esta miniserie pretende dar visibilidad a las diferentes regiones de Colombia a partir de las historias y conflictos de los personajes que las habitan y las transitan. Se buscan relatos relevantes y sugestivos, que cumplan con la misión y los objetivos de **Señal Colombia-RTVC** como canal educativo y cultural del país. En este sentido, según lo dispuesto en el Manual General de Producción del canal **Señal Colombia**, se entiende como contrato de producción por encargo lo siguiente:

*"Aquel cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de producción para la realización de un proyecto específico adjudicado, donde RTVC aportará la totalidad de los recursos económicos para la realización de la propuesta, de acuerdo con el establecido para el proyecto en particular.*

*En un contrato de Producción por Encargo, RTVC espera construir un proyecto en conjunto con el proponente a partir de la propuesta que resulte seleccionada. No obstante, Señal Colombia mantiene el control editorial, narrativo y de producción del proyecto. La base para el trabajo conceptual está dada por los Términos de Referencia de la Convocatoria del proceso de selección en el cual se enmarca el proyecto específico.*

*En la Producción por Encargo, Señal Colombia, determina el presupuesto y flujo de caja con el que se va a desarrollar el proyecto, con el fin de buscar que se aprovechen al máximo los recursos asignados (Equipo humano, presupuesto, flujo de caja, equipos técnicos, etc.).*

*Los desembolsos de dinero se hacen según cumplimiento de metas, hitos y entregas de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria. No se requiere legalización de gastos para los pagos, pero si llegase a necesitarse soporte de la ejecución del presupuesto ante alguna duda o inquietud sobre su desarrollo, RTVC puede exigir la documentación correspondiente. Por esta razón, el productor debe guardar todos los soportes de gastos de todo el proyecto. Se exige cumplir con requerimientos mínimos de ley pactados en el contrato (pagos parafiscales, impuestos, etc.).*

*En la Producción por Encargo, RTVC reconoce al contratista una comisión por su desempeño llamada GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, que consiste en un porcentaje sobre el valor neto del presupuesto (antes del IVA y antes del cálculo de los imprevistos). Este porcentaje no puede ser mayor a un 10%..." y estará incluido dentro del valor total del presupuesto.*

*"Sobre estos proyectos o formatos (programas o piezas audiovisuales y todos los documentos e insumos generados durante su desarrollo y producción, tales como, guiones, escaletas, fotografías, animaciones, música, pero sin limitarse a estos.), RTVC tiene los derechos de explotación de derechos patrimoniales sin limitación en el territorio nacional e internacional, y en cualquier medio conocido o por inventarse, sin perjuicio de los derechos morales de autor".*

Que esta invitación, **RTVC** convoca propuestas de realizadores externos a partir de unas fichas básicas que entrega **RTVC** como parámetro de desarrollo de propuestas creativas, operativas y pilotos, según se defina en cada caso específico.

*Continuación Resolución N° 079-2018 Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta N° 09 de 2018*

Que dada la naturaleza del tema de esta convocatoria, -RTVC- encarga el diseño y producción de una miniserie regional de no ficción mediante una invitación abierta con la que se busca elegir la propuesta creativa del proyecto y un equipo de trabajo que tenga la experiencia, el talento y la capacidad creativa comprobables para diseñar formatos televisivos que garanticen a RTVC un desarrollo de dichos proyectos con altos estándares de calidad editorial y visual establecidos por el canal **Señal Colombia**. (Sobre ésta no podrán presentarse proyectos finalizados, ni nuevas temporadas).

Que, en esta selección, el canal está comprometido con el desarrollo de productos que promuevan y faciliten el conocimiento. **Señal Colombia** busca contar historias que permitan que el telespectador colombiano reflexione sobre su historia, presente y futuro y que le permitan entender los aspectos sociales, políticos y culturales que lo determinan, ésta apuesta vincula necesariamente el entretenimiento como un factor propio de la naturaleza audiovisual para los medios masivos de comunicación y en la perspectiva de causar un gran impacto en la audiencia en términos de atención, discusión, movilización, reflexión y diversión.

Que en esta invitación se quiere convocar una miniserie documental de cinco capítulos, que narre historias de personajes en el contexto de las regiones de Colombia, donde éstas no sean solo un telón de fondo, sino que jueguen un rol preponderante. Al hablar de "historias de personajes" no aludimos a biografías ni perfiles, sino a relatos de la cotidianidad de unos protagonistas con conflictos bien definidos.

Que dada la naturaleza del objeto a contratar, -RTVC- adelantará una convocatoria pública por la modalidad de invitación abierta que busca contratar bajo la tipología de producción por encargo la prestación de servicios de diseño, preproducción, producción y postproducción de alta calidad con un lenguaje atractivo y claro sin que pierda de vista los siguientes conceptos: Son series de 5 capítulos, cada uno de 24 minutos de duración, cuyo eje articulador es la región. En esta oportunidad, se quiere lograr una miniserie que visibilice las regiones (sus gentes, problemáticas, rasgos sobresalientes, etc.) concentrándose en historias y personajes potentes, contrastantes, que desde sus objetivos, conflictos y luchas cotidianas expresen lo que significa habitar la región a la que pertenecen. Aunque cada capítulo debe ser autosuficiente e independiente de los demás, debe preservar los elementos de estilo, estética, estructura narrativa y tratamiento audiovisual que le dan sentido y unidad a la serie. Los capítulos producidos se integrarán a la gran serie regional "Colombia desde adentro", que se viene construyendo con el resultado de las convocatorias regionales de **Señal Colombia** desde el año 2009.

Que en consecuencia, el tipo de contrato a celebrar será el de producción por encargo.

Que el Comité de Contratación en sesión del 15 de febrero de 2018, aprobó la contratación de la referencia.

Que mediante estudio previo radicado en la coordinación de procesos de selección de la oficina asesora jurídica, se solicitó adelantar el trámite del proceso de selección por medio del cual se contrate bajo la modalidad de invitación abierta, a prestar servicios de personal asociado con talento relacionado a las artes escénicas, actores, presentadores, personal artístico y demás requerimientos relacionados para las diferentes producciones del Canal Institucional.

Que la aplicación del régimen excepcional tiene fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, que exceptúa de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, a las empresas industriales y Comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que aquél tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las sociedades entre entidades públicas, que desarrollen actividades comerciales en competencia con los sectores privado y/o público a nivel nacional o internacional o en mercados regulados, excepto en cuanto se refiere a la aplicación de los principios consagrados en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

*Continuación Resolución N° 079-2018 Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta N° 09 de 2018*

Que al presente proceso de selección también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del mismo. En lo que no se encuentra particularmente regulado en el Manual de Contratación Interno de -RTVC- se aplican las normas civiles, comerciales y a falta de éstas las contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública.

Que el valor del presupuesto oficial para esta selección asciende a la suma **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, (\$135.000.000) incluido IVA.**

Que la Coordinadora de Área de Presupuesto de Radio Televisión Nacional de Colombia, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2226 del 02/26/2018.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo XII del título I del manual de contratación de RTVC, para la evaluación de las propuestas la Entidad designará un comité asesor, conformado por servidores públicos o por contratistas designados para el efecto.

En consecuencia, el Gerente de RTVC,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Invitación Abierta N° 09 de 2018, cuyo objeto es: "RTVC- / Señal Colombia requiere contratar mediante la modalidad de producción por encargo el diseño, la investigación, preproducción, producción y posproducción de un (1) proyecto televisivo denominado "Miniserie Regional", o como llegue a denominarse, para el Canal Señal Colombia. Dicho proyecto será incorporado a la gran serie documental "Colombia desde adentro".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como presupuesto oficial la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, (\$135.000.000) incluido IVA.** Para el desarrollo del objeto contractual, el cual se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal número 2226 del 02/26/2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer el siguiente cronograma que será incorporado en el documento de reglas de participación, sin perjuicio de las modificaciones que pueda tener con ocasión de las adendas que se expidan:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación acto de apertura, Estudio Previo y Reglas de Participación	Martes 27 de febrero de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> en la página de -RTVC: <a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a>
Observaciones a las Reglas de Participación	Martes 27 de febrero de 2018 al jueves 15 de marzo de 2018 hasta las 05:30 p.m.	<a href="mailto:convocatorias@rtvc.gov.co">convocatorias@rtvc.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones	Del Martes 27 de febrero de 2018 hasta el martes 20 de marzo de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> en la página de RTVC: <a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a>

Continuación Resolución N° 079-2018 Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta N° 09 de 2018

Adenda	Hasta el martes 20 de marzo de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> en la página de -RTVC-: <a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a>
Entrega de las propuestas Etapa 1	Lunes 26 de marzo de 2018 <b>hasta las 10:00 am</b>	Las propuestas deberán entregarse en -RTVC- en la carrera 45 N° 26 – 33, en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso en la parte externa del edificio costado oriental hasta las 10:00am.
Audiencia de cierre de la convocatoria – etapa 1	Lunes 26 de marzo de 2018 <b>a las 10:30 am</b>	La Audiencia de Cierre se realizará en la Sala de Juntas de la Oficina Jurídica – 3 Piso – carrera 45 N° 26 – 33 a las 10:30 am
Evaluación Etapa 1 (Propuesta Creativa y Operativa – Anónima)	Del martes 27 de marzo al viernes 20 de abril de 2018	Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá
Publicación puntaje Etapa 1 y lista de proponentes que pasan a etapa 2- presentación de piloto	Jueves 26 de abril de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la página de -RTVC-: <a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a>
Traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación	Del viernes 27 de abril de 2018 al 02 de mayo de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> en la página de -RTVC-: <a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a>
Entrega de propuestas Etapa 2- Piloto (Anónimo), Composición y experiencia del Equipo Humano y Apoyo a la Industria Nacional	Lunes 21 de mayo de 2018 <b>hasta las 10:00 am</b>	Las propuestas deberán entregarse en -RTVC- en la carrera 45 N° 26 – 33, en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso en la parte externa del edificio costado oriental <b>hasta las 10:00am.</b>
Audiencia de cierre de la convocatoria – Etapa 2- Piloto (Anónimo), Composición y experiencia del Equipo Humano y Apoyo a la Industria Nacional	Lunes 21 de mayo de 2018 <b>a las 10:30 am</b>	La Audiencia de Cierre se realizará en la Sala de Juntas de la Oficina Jurídica – 3 Piso – en la carrera 45 N° 26 – 33, <b>a las 10:30 am</b>
Evaluación Etapa 2	Del lunes 21 de mayo de 2018 al miércoles 30 de mayo de 2018	Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá

*Continuación Resolución N° 079-2018 Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta N° 09 de 2018*

Publicación puntaje Etapa 2 y lista de proponentes que pasan a etapa 3- encuentro con el comité evaluador	El Jueves 31 de mayo de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> en la página de -RTVC-: <a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a>
Traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación	Del viernes 01 de junio de 2018 hasta el miércoles 6 de junio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> en la página de RTVC: <a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a>
Entrevista con el comité evaluador – etapa 3	Jueves 07 y Viernes 08 de junio de 2018	Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá
Publicación Informe Final	Miércoles 13 de junio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> en la página de -RTVC-: <a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a> . y en la página de -RTVC-: <a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a>
Traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación final	Del jueves 14 al lunes 18 de junio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> en la página de -RTVC-: <a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a>
Publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación	Miércoles 20 de junio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> en la página de -RTVC-: <a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a> . y en la página de -RTVC-: <a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a>
Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta	Jueves 21 de junio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> en la página de -RTVC-: <a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a>

**ARTÍCULO CUARTO:** El documento de estudios previos y las reglas de participación, podrán ser consultados físicamente en la coordinación de procesos de selección de la oficina asesora jurídica ubicada en el tercer piso de las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia, en horario 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

Así mismo, estos documentos podrán consultarse electrónicamente en la página web de RTVC [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO:** Designar como integrantes del comité estructurador y evaluador del proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abierta N° 04-2018 a: **COMITÉ ESTRUCTURADOR:** Técnico: Jesús Arley López – Productor Delegado canal Señal Colombia. Económico: Claudia Milena Fernández

Continuación Resolución N° 079-2018 Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta N° 09 de 2018

Rodríguez – Coordinadora de Presupuesto RTVC. Paula Andrea Ocampo Quintero – Profesional de Presupuesto de RTVC. Jurídico: Carolina Guevara Jiménez – Abogada Señal Colombia. **COMITÉ EVALUADOR:** Técnico: Jesús Arley López - Productor Delegado de Señal Colombia; Sandra Molano - Productora Delegada de Señal Colombia

Juan Manuel Nieto - Productor Ejecutivo de Señal Colombia; Elizabeth Vargas Pacheco – Asesora de Gerencia

Un delegado del Ministerio de Cultura y/o Educación y/o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Económico: Claudia Milena Fernández Rodríguez – Coordinadora de Presupuesto RTVC; Paula Andrea Ocampo Quintero – Profesional de Presupuesto de RTVC. Jurídico: Diego Naranjo Duran– Abogado Procesos de Selección.

**ARTÍCULO SEXTO:** Convocatoria para las veedurías ciudadanas: Durante el término de publicación del documento de Reglas de Participación cualquier persona interesada y en especial las Veedurías Ciudadanas podrán formular observaciones a su contenido y participar activamente en todas las diligencias que se adelanten con ocasión del proceso de selección.

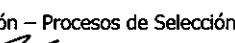
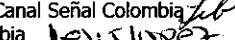
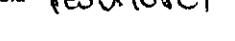
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente de su publicación.

Dada en Bogotá D. C.,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ADRIANA LOPEZ CORREA**  
Subgerente de Televisión

Proyectó: Diego Naranjo Durán / Abogado Procesos de Selección 

Revisó: Diego Ernesto Luna Quevedo / Coordinador de Gestión – Procesos de Selección   
Astrid Castrillón - Productora General   
Ricardo Cortés - Líder de Productores Delegados   
Luz Elizabeth Basilio Espejo – Productora Ejecutiva Canal Señal Colombia   
Jesús Arley López / Productor Delegado Señal Colombia   
Ana Carolina Guevara/ Abogada Señal Colombia

Aprobó: Diana Díaz Soto / Directora Señal Colombia 

